



Anexo

Primera Ronda de Talleres

XVIII CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

GRUPO DE TRABAJO

Lucha contra la corrupción: fortalecimiento de los mecanismos de coordinación interministerial y de las estrategias para la recuperación de activos

10 al 12 de diciembre de 2014

Ecuador

LUCHA CONTRA LA CORRUPCION: FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL Y DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACION DE ACTIVOS

La corrupción es una lacra que afecta a todos los países y uno de los modos de combatirlo es tener tribunales y juzgados integrados por personas que administren justicia proba, preparadas y con recursos.

Es cierto que existen muchos instrumentos internacionales que han sido firmados y ratificados por los países de Iberoamérica, sin embargo es de lamentar la escasa respuesta de los gobiernos en la lucha contra la corrupción. Objeto de este trabajo sería mejorar esta respuesta desde la perspectiva judicial y ahondar en la razón del por qué falla la respuesta.

Principios (Independencia Judicial.....)

En este trabajo se va analizar la lucha contra la corrupción bajo tres puntos de vista: prevención, monitoreo y sanción.

Al mismo tiempo los temas que se van a tratar serán:

- 1.- Corrupción dentro de los poderes judiciales
- 2.- Mejora de los mecanismos de coordinación interinstitucional
- 3.- Recuperación de activos

CORRUPCION DENTRO DE LOS PODERES JUDICIALES

1.- Prevención.-

En prevención se destaca la necesidad de que la selección de juezas, jueces y personal judicial se ajuste a criterios objetivos y transparentes.

Asimismo el tema de la declaración del patrimonio y de intereses de los antes indicados se adapte a criterios de transparencia y publicidad, para que tanto los ingresos salariales, el patrimonio y la relación de intereses sean publicados. Esta declaración no necesariamente debe ser divulgada, sino que cada país adopte el modelo que considere más adecuado para la seguridad de dichas personas. Estas manifestaciones sobre el patrimonio se deben actualizar periódicamente.

Las condiciones de trabajo de quienes imparten justicia han de ser las más convenientes para evitar cualquier tipo de corrupción (salarios justos, seguridad social, garantías a la jubilación, promoción ajustada a parámetros objetivos.....)

Los programas de capacitación tienen que incluir materias relacionadas con la lucha contra la corrupción, el fortalecimiento de la ética profesional y transparencia.

La agenda de trabajo y las normas de reparto de causas, tienen que estar establecidas de modo objetivo que impida su manipulación.

Las Cortes Supremas o los Consejos de la Judicatura, deben establecer mecanismos de apoyo a las juezas y jueces que estén conociendo o juzgando temas de corrupción, con la finalidad de evitar cualquier tipo de presión o injerencia que les impida realizar su trabajo.

2.- Monitoreo.-

Deben articularse mecanismos de supervisión o auditoría que sean capaces de detectar cualquier tipo de corrupción judicial.

Son útiles comisiones mixtas integradas por poder judicial y por la sociedad civil que puedan contribuir a la prevención y detección de casos de corrupción.

Los poderes judiciales deben ser especialmente cuidadosos en la recepción y gestión de denuncias interpuestas en materia de corrupción y darle curso al procedimiento correspondiente.

3.- Sanción.-

Es necesario que exista un proceso disciplinario que sea capaz de sancionar los casos de corrupción respetando los derechos de la persona.

Cualquier acto grave de corrupción dentro de la actividad jurisdiccional tras el correspondiente procedimiento, debe ser sancionado con su expulsión, sin perjuicio de otras responsabilidades

Crear un sistema jurídico que sea capaz de resolver los casos de corrupción judicial de una manera objetiva, pronta y efectiva.

MEJORA DE LOS MECANISMOS DE COORDINACION INTERINSTITUCIONAL

Los gobiernos deben permitir la participación de representantes de los poderes judiciales en las comisiones nacionales e internacionales establecidas para definir políticas contra la corrupción, de modo que exista una debida coordinación entre los distintos poderes públicos.

Los organismos internos que investigan actos de corrupción y registran información útil para identificar instancias de corrupción, mantendrán una óptima coordinación a través de mecanismos y herramientas que permitan el intercambio de información y articulen de

manera conjunta acciones para detectar y combatir judicialmente los actos de corrupción, con el fin de evitar la impunidad.

Es particularmente importante la creación de programas de capacitación que incluyan cursos, talleres y seminarios destinados no solo a quienes imparten justicia, sino también al resto de las personas que laboran o integran las instituciones que combaten la corrupción.

Para los fines de obtener mayor resultado en investigación y sanción de los delitos vinculados con la corrupción, es deseable que dentro de la estructura orgánica del Poder Judicial existan juezas y jueces y tribunales especiales que se avoquen al conocimiento de estos delitos.

Generar a través del Portal Iberoamericano del Conocimiento Jurídico una base de datos de jurisprudencia específica en esta materia que permita orientar a todas las personas que integran el sistema de justicia y conocer los requerimientos necesarios para que los tribunales juzguen con mejores antecedentes y conocimiento los delitos de corrupción. Con este propósito los órganos jurisdiccionales alimentarán la base de datos con resoluciones dictadas en esta materia, prestando particular atención a aquellas emanadas de las Cortes y Tribunales Supremos.

A través del PLIEJ se solicite a los distintos poderes judiciales la inclusión en las estadísticas de los datos relativos a los delitos vinculados a la corrupción, incluyendo todas las variables exigibles.